ESCRITURA NUEMRO **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

(2442).--

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS

COMPAÑIA "EQUIPOS SUMINISTROS

MANTENIMIENTO. ESUMAN C. LTDA.

CUANTIA:

DE: S/. 700.000,oo

A: S/.5´000.000,oo

DI **3** *COPIA*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día **martes quince (15) de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro** *, ante mi doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimocuarto de este cantón comparece: el señor Jorge León Jaramillo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." de acuerdo con el Artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales y el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz*

NOTARIA VIGESIMOCUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

para contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública el aumento de capital y consiguiente Reforma de Estatutos que otorga "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jorge León Jaramillo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." de acuerdo con el Articulo vigésimo tercero de los estatutos sociales. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito. Se adjunta copia del nombramiento del Gerente y Representante Legal de la Compañía en referencia, el mismo que se incorporará a la presente escritura pública. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno (1). "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Se anotó en el Repertorio bajo el número seis mil trescientos ochenta y ocho (6388) de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. CLAUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. RESOLUCION: Con tales antecedentes, la Junta General Extraordinaria y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Universal de socios de "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA.", reunida en la ciudad de Quito el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad del capital social suscrito y pagado, los siguientes puntos que conformaron el orden del día: UNO (1).- Aumentar el capital que es actualmente de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/. 700.000,oo) a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5´000.000,oo), lo cual significa un incremento de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4´300.000,oo). DOS.- Por efecto del aumento de capital descrito en el numeral anterior, la Junta decidió reformar los estatutos sociales de la compañía en su artículo quinto de los estatutos, cuyo texto definitivo queda expresamente establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa en referencia, la misma que forma parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante. TRES.- Igualmente se aprobó el nombramiento de los Administradores, Presidente y Gerente en las personas, señor Jorge León Cáceres y Jorge León Jaramillo respectivamente, para un período de dos años. En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Jorge León en su calidad de Representante Legal declara bajo juramento ante el señor Notario que de acuerdo al segundo inciso del artículo undécimo de la resolución número cero once (011) de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres expedida

NOTARIA QUITO

por Superintendencia de Compañías es correcta la integración del capital y que "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA." aumenta el capital en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'300.000,oo) el mismo que se encuentra integrado y pagado compensación de créditos y con utilidades no distribuidas y la diferencia por pagar en el plazo de un año, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que consta en el Anexo número UNO. Igualmente en la Junta General decidió por mayoría autorizar al señor Jorge León Jaramillo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía proceder a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas por la presente Junta General. Dicha Junta le autorizó también para que realice los trámites y suscriba los documentos o cualquier instrumento público que fuere necesario para obtener la legalización de este acto jurídico. En razón de lo manifestado, señor Notario, sírvase elevar a escritura pública la minuta y el texto de la copia del acta en referencia la que a continuación se transcribe y forma parte integrante de esta escritura pública. firmado)Dr. Gustavo Arregui R., Matrícula número mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito." ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA.", CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Quito, en el domicilio

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

principal de la compañía, ubicado en la calle Nazacola Puento número ochenta (80), el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reune la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." con la concurrencia ciento por ciento del capital suscrito y pagado integrado por los socios: Uno.- Jorge León Jaramillo propietario de cuatrocientos veinte participaciones. Dos.- Marcelo León Cáceres propietario de ciento cuarenta participaciones. Tres.- Mauricio León Cáceres propietario de ciento cuarenta participaciones. Todas las participaciones tienen un costo de mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una. Los mencionados socios representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,oo). Preside la Junta el señor Marcelo León Cáceres y actua en calidad de Secretario el señor Jorge León Jaramillo. El Presidente señor Mauricio León Cáceres solicita al Secretario se sirva informar sobre la asistencia de los socios que han concurrido a la presente reunión. Cumpliendo con la mencionada disposición el Secretario indica al Presidente que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma y de acuerdo al artículo trescientos ochenta de la Ley de Compañías se reunen con el carácter de universal. Se adjunta copia de la

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

lista de asistentes a la presente Junta General. Una vez que el Presidente, previo informe del Secretario y del listado de los socios concurrentes a la reunión en referencia ha constatado la presencia del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal y propone a la sala el siguiente orden del día: Uno.- Decidir y aprobar un aumento de capital en la cantidad de cuatro millones trescientos mil sucres (S/. 4´300.000,oo). Dos.- Reformar los estatutos sociales. Tres.- Decidir el nombramiento de Presidente, Gerente. Puesto a consideración de los socios asistentes, se propone el aumento de Capital de "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." que es actualmente de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/. 700.000,oo) a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 5´000.000,oo) lo cual significa un incremento de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4´300.000,oo) puesto a consideración el primer punto del orden del día, es aprobado por mayoría absoluta. Por efecto del aumento del capital, la Junta General en referencia, decidió reformar los estatutos sociales en el articulo quinto, el mismo que dirá así: ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. "El capital social de "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5´000.000,oo) dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una". La compañía entregará a los socios suscriptores del

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

aumento de capital los certificados de aportación correspondientes a dicho aumento. La emisión de los certificados se realizará de acuerdo con la Ley. En virtud de los antecedentes expuetos el señor Jorge León Jaramillo en su calidad de Gerente y Representante Legal declara que "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA." aumenta el capital en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'300.000,oo). El aumento de capital se realiza de acuerdo con el siguiente cuadro: ----------

CUADRO DE INTEGRACION DE ACUMENTO DE CAPITAL DE

"EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN C. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAP PAG CREDITO	CAPITAL PAG.UTIL	CAP POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
JORGE LEON J.	420.000	2'580.000	2'040.000	120.000	420.000	3'000.000
MARCELO LEON C.	140.000	860.000	680.000	40.000	140.000	1'000.000
MAURICIO LEON C.	140.000	860.000	680.000	40.000	140.000	1'000.000
TOTAL	700.000	4'300.000	3'400.000	200.000	700.000	5'000.000

El capital suscrito y no pagado, se cancelará en el plazo máximo de un año. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día es aprobado por mayoría absoluta de los socios. El Presidente dispone se proceda a analizar y aprobar el tercer punto del orden del día, esto es el nombramiento de Presidente y Gerente para un período de dos años. Toma la palabra el señor Mauricio León Cáceres y propone a la sala que sugiere el nombre de Marcelo León Cáceres para el cargo de Presidente y al señor Jorge León Jaramillo

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO QUITO - ECUADOR

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

-/-

ratificar para el cargo de Gerente para un período de dos años. Consultados los socios asistentes, la propuesta es aprobada por mayoría y sin ninguna observación que formular. Igualmente la Junta General decidió por mayoría absoluta y que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la referida empresa, autorizar al señor Jorge León Jaramillo para que en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de junio del presente año. La Junta le autorizó también para que realice los trámites, cumpla con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías por encontrarse la Empresa en causales de disolución y liquidación, inscripción en el Registro Mercantil, y suscriba los documentos e instrumentos públicos que fueren necesarios para obtener la legalización de este acto jurídico. Habiendo concluido el temario del orden del día tratado en la presente Junta General, el Presidnte agradece a todos los asistentes por las decisiones adoptadas y concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la reunión, el Secretario da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por mayoría absoluta quienes por tratarse de Junta General reunida con el carácter de universal la firman el Presidente, Secretario y todos

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

los socios asistentes. Siendo las veinte y dos horas el Presidente declara terminada la reunión de Junta General. Quito, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado ilegible) Sr. Marcelo León C., Presidente.- Firmado legible) Jorge León, Secretario.- Firmado legible) Jorge León, Socio.- Firmado ilegible) Marcelo León C., Socio.- Firmado ilegible) Mauricio León C., Socio".- (HASTA AQUI LA MINUTA Y EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE LEON JARAMILLO C.C. 100003662-2

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Quito, a 29 de Abril de 1991.

Señor
JORGE ARTURO LEON JARAMILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle a Usted, que ha sido designado GERENTE y a la vez REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO HUMAN CIA. LTDA.", para un período de dos años de conformidad con la escritura pública de constitución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consifuientes.

Deseándole desde ya éxitos en su nueva vida administrativa.

Atentamente,

Edwin Mauricio León C.
PRESIDENTE.

Yo, Jorge A. León J., acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía "Equipos Suministros Mantenimiento Human Cia. Ltda.". Quito, a 29 de Abril de 1991.

Jorge A. León J.

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Fecha de Constitución.....: 18 de Marzo de 1991
Notaria.....: Quinta del Cantón Quito.
Resolución Super-Cias.....: Nro. 640 del 11 de Abril de 1991.
Inscripción Reg. Mercantil.....: 29 de Abril de 1991
Domicilio.....: Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2088 del Registro de Nombramientos Tomo 122
Quito, a 2 MAYO 1991
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

- gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga Compañía Equipos Suministros Mantenimiento Esuman C. Ltda., sellada y firmada en Quito a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz García Banderas Intendenta de Compañías de Quito, encargada, mediante resolución No 94.1.1.1.3459 de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Equipos Suministros Mantenimiento Esuman Cia. Ltda. resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.----------

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

RAZON : DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA , Notario Quinto del Cantón, sienta razón al márgen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Dr. Gaybor Mora, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo ; con el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos así como su aprobación No. 3459 de 20 Diciembre de 1994 . Lo Certifico. Quito, a diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco .-

Dr Edgar Patricio Terán G
NOTARIO QUINTO
QUITO

ILUSTRE COMISIÓN DEL CANTÓN QUITO
Dr. Edgar Patricio Terán G.

0000003

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve de la Sra.Intendenta de Compañías de Quito (E) de 20 de Diciembre de 1994 bajo el número 1967 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 764 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno,a fs 1382 tomo 122.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA.LTDA.".-Otorgada el 15 de noviembre de 1994,ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Dr.Jorge Campos Delgado.-Se fijó un extracto signado con el número 1288.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 26401.-Quito,a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

FDP.-